

Yo el Sr. D. Pedro de Toledo que he sido y soy en guerra en el Rey
me Cabildo ordin. para desahuciar lo que condega

Reservados a D. D. en un Ayuntamiento de la Villa de Alcalá de Henares
Comendador de la Cruz de Almaraz su fha. de veinte e ocho dias
Pasado de diez años en que se leaon de Orense. Repare en la cuenta
Cinco ochenta e siete e quatro reales de diez e ocho marcos
De razon de pago quatro mill quinientos treinta e cinco
De veinte e quatro marcos de plata en la cantidad de mitad fin de
Junio de la otra mitad fin de Sep. de este presente año de D. D.
Yo el C. D. de acuerdo queda en un título

Cita — Lafud afuerda que para el primer Cabildo ordin. de esta
Villa para aver pagar las cuentas de los bitines de vino de
año que cumplio en fin de nov. de la pasada de mill e setenta e

Yo el

Carrel — Lafud afuerda que para seguir el turno de la custodia de la
conforme las obligaciones de esta villa de Almaraz nombrat
a Thomas de Araya Pedro Porada aguieno de la heredad =

Yo el
Yo el
Yo el

En la M. D. de la L. C. de Almaraz en veinte e ocho dias del
mes de Mayo año de mill e setenta e quatro e en su presencia
de Almaraz ordin. los Sr. D. D. de Almaraz de Almaraz de Almaraz
rep. de Almaraz de Almaraz de Almaraz de Almaraz de Almaraz
de Almaraz de Almaraz de Almaraz de Almaraz de Almaraz de Almaraz
de Almaraz de Almaraz de Almaraz de Almaraz de Almaraz de Almaraz

